



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 48

ÚNICO.- Se REFORMA el Artículo Primero Transitorio del decreto 177 de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 5 de diciembre de 2014, para quedar como sigue:

PRIMERO.- Este decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2018, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**C. Ramón Martín Méndez Lanz.
Diputado Presidente.**

**C. Laura Baqueiro Ramos.
Diputada Secretaria.**

**C. Manuel Alberto Ortega Lliteras.
Diputado Secretario.**